

***"LOS DOS VIVEN EN LA CALLE, PERO SÓLO UNO
ES DE PIEDRA. UN TECHO POR DERECHO"***

**Día de los Sin Techo
21 Noviembre 2004**

UN TECHO... Y ALGO MÁS

**Esperanza Linares
Dpto. de Recursos e Itinerarios
CARITAS ESPAÑOLA**

I. ¿A QUIEN NOS REFERIMOS AL HABLAR DE "PERSONA SIN HOGAR"?

En todos los documentos de los últimos siete años, Cáritas ha venido adoptando la definición de la Federación Europea de Asociaciones Nacionales que trabajan con Personas sin Hogar (de ahora en adelante, FEANTSA), según la cual persona sin hogar es:

*TODA PERSONA QUE CARECE Y/O NO TIENE ACCESO A UNA VIVIENDA
DIGNA, ESTABLE Y ADECUADA A SU SITUACIÓN.*

Esta definición, no obstante, no tiene el respaldo oficial de todos los Estados miembros. En un reciente documento¹, FEANTSA reconoce que una de las principales dificultades para tener datos comparables en todos los Estados de la UE es ponerse de acuerdo en la definición del fenómeno del "sinhogarismo"² (SH en adelante). FEANTSA, por su parte, ha seguido profundizando y trabajando sobre este concepto: considera importante identificar los **factores o elementos que constituyen un hogar** y cuya ausencia podría servir para delimitar el SH.

Así, tener un hogar supone:

- tener un espacio adecuado y exclusivo (no compartir este espacio con otros contra su voluntad)
- que permita mantener una vida privada y que facilite las relaciones sociales (ejercer un cierto control sobre estas relaciones y poderlas mantener en intimidad)
- que sea una situación estable (acuerdo entre partes, contrato de estancia, de alquiler,...)

Es decir, un hogar hace referencia a **elementos físicos, sociales y legales**, que parecen ser las dimensiones pertinentes que deberían incluirse en una definición operativa del SH.

En función de estos elementos, FEANTSA diferencia hasta **cuatro situaciones de dificultad** referida al alojamiento:

1. **Vivir en la calle** ("*sin techo*"), vivir en un espacio público abierto, alternando con albergues exclusivamente nocturnos (sólo unas horas al día): se carece de espacio, de privacidad y de estabilidad
2. **Estar sin casa** ("*sin hogar*"), vivir de manera forzosa en instituciones, ya sean de emergencia o de más larga estancia. Falta espacio privado y estabilidad.
3. **Vivir en un alojamiento precario**: se refiere, sobre todo a la falta de seguridad o de estabilidad en la permanencia, por dificultades económicas o de otro tipo (miedo, amenazas...).
4. **Vivir en un alojamiento inadecuado**: la vivienda carece de condiciones de habitabilidad, según las normas al uso, o existe hacinamiento. Se vulnera la posibilidad de un desarrollo personal y la privacidad.

Esta clasificación nos ayuda a delimitar las *condiciones de vida* de las **personas que pueden ser definidas como "sinhogar"**. De ella se desprenden hasta *dieciséis categorías de situaciones de vida* que determinan, de manera no equívoca, quienes pueden considerarse como tales y que puede ser utilizada en cualquier país europeo para elaborar estudios y estadísticas:

¹ Observatorio Europeo sobre los Sin Techo: *EXAMEN DE LAS ESTADÍSTICAS SOBRE EL "SINHOGARISMO" EN EUROPA*, Noviembre 2003, disponible en www.feantsa.org

² No encontramos, de momento, una palabra más adecuada que traduzca la inglesa "*homelessness*" (situación en la que se encuentran las personas sin hogar)

Cuadro 1: DIFERENTES TIPOLOGÍAS DE PERSONAS SIN HOGAR

Condiciones de vida		Personas que viven...
VIVIR EN LA CALLE	1	... en un espacio público abierto (sin ningún domicilio)
	2	... en Albergues de noche (sólo varias horas por día)
ESTAR SIN CASA	3	... en Centros de Acogida o Refugios permanentes (mujeres maltratadas...)
	4	... en Centros de Alojamiento temporales o transitorios (demandantes de asilo..)
	5	... en Instituciones (prisión, centros sanitarios...) que deben dejar antes de 3 meses, sin casa a la salida
	6	... en viviendas tuteladas, condicionadas al acompañamiento.
ALOJAMIENTO PRECARIO E INADECUADO	7	... en locales inhabitables, "okupados"
	8	... en pensiones baratas e ínfimas
ALOJAMIENTO PRECARIO	9	... habiendo recibido una orden de expulsión
	10	... temporalmente en casa de familiares o amigos (sin elección)
	11	... bajo la amenaza de violencia (del marido o de la familia)
	12	... en un domicilio sin contrato de alquiler regularizado
ALOJAMIENTO INADECUADO	13	... en una estructura temporal o refugio improvisado
	14	... en caravana o casa móvil, en emplazamiento ilegal
	15	... en vivienda declarada inhabitable por la autoridad competente
	16	... en alto grado de hacinamiento, según la definición oficial de cada país.

La posibilidad de cuantificar estas 16 categorías de personas sin techo dependerá de los sistemas administrativos y de registro de cada país. Y, sobre todo, de la voluntad política, pues no se nos ocultan las repercusiones de todo tipo, especialmente la adjudicación de recursos, que se derivan de incluir unos u otros grupos en la definición.

Según FEANTSA, no se pretende elaborar un censo completo de las personas sin hogar en todos los Estados miembros (EM), por el momento; pero, aunque determinadas categorías no se puedan medir de manera exacta en todos los países, esta propuesta permitiría una aproximación más precisa y homogénea al fenómeno del SH en Europa.

II. ¿CUÁNTOS SON Y QUÉ LES OFRECEMOS?

En nuestro país, los dos Estudios más recientes³, se han centrado en el análisis de los Centros y Servicios que se ofrecen a las personas que viven en la calle o en centros de acogida específicos para PSH, cuyo tiempo de estancia varía de la emergencia de una noche a una estancia indefinida (estos últimos, muy escasos). Es decir, los dos primeros grupos que distingue FEANTSA, lo que supone limitarse al concepto más restringido de persona sin hogar.

Posiblemente esas situaciones sean las más graves dentro de todas las enumeradas en el cuadro 1, pero no dejan de suponer la punta visible de un iceberg sumergido, cuyo volumen real sería necesario ir desvelando si se quiere abordar en toda su complejidad la lucha contra la exclusión.

Según el Instituto Nacional de Estadística (INE), "persona sin hogar es *alguien que no tiene acceso a un alojamiento que puede razonablemente ser habitado, tanto si el alojamiento es legalmente de su propiedad, como si es alquilado, proporcionado por instituciones o empleadores, u ocupado de forma gratuita bajo un acuerdo contractual o de otro tipo*. En consecuencia, están obligados a dormir:

- en la calle
- en edificios que comúnmente se considera que no reúnen condiciones para la habitabilidad humana (privacidad, higiene, espacio)
- en residencias de emergencia proporcionadas por el sector público u organizaciones benéficas
- en residencias de larga estancia, proporcionadas por el sector público u organizaciones benéficas (centros de no-emergencia, refugios para mujeres maltratadas, centros de deportación para solicitantes de asilo o inmigrantes ilegales)
- en pensiones
- en otros alojamientos de corta estancia (duración inferior a un mes)
- en casas ocupadas

Se excluyen las personas que viven en hospitales, residencias para mayores, prisiones, reformatorios, residencias de estudiantes o internados, orfanatos, cuarteles, barcos amarrados, casas móviles (circos), servicio doméstico, personal de hotel, turistas o alojamientos subvencionados (bajos ingresos)"⁴.

A pesar de esta definición, del Estudio parece desprenderse que sólo se han incluido centros específicos para personas sin hogar y mujeres maltratadas, dejando fuera los centros de asilo para refugiados/inmigrantes, así como las pensiones o las casas ocupadas.

El número de personas sin hogar en nuestro país, según las estimaciones del INE⁵, estaría entre las **20-27.000 personas**, que es ligeramente inferior al número estimado en el estudio de Cáritas (en torno a 30.000).

Otros aspectos relevantes del INE⁶ son:

- **el número de centros** que atienden a PSH es de 619. La mayor parte (el 61,5%) se encuentran situados en municipios mayores de 100.000 h, mientras que en los municipios menores de 20.000 h. sólo se localiza un 15,3% de los mismos.

³ Nos referimos al Estudio promovido por Cáritas Española y dirigido por Pedro Cabrera, "LA ACCIÓN SOCIAL CON PERSONAS SIN HOGAR EN ESPAÑA" (FOESSA, 2000) y al realizado este mismo año por el Instituto Nacional de Estadística (www.ine.es), ENCUESTA SOBRE LAS PERSONAS SIN HOGAR-CENTROS (Madrid, 2004)

⁴ INE, o.c., pag. 55

⁵ INE. O.c., pag. 52

⁶ INE, o.c., resumen de la Nota de Prensa difundida el 19 de mayo del 2004.

- La mayoría de los centros es de **titularidad privada** (un 72,8%) En particular, un 51% tiene como titular a una entidad religiosa. La mayoría está gestionado por la misma entidad titular y sólo un 6,7% se gestiona por otra entidad diferente.
- **Las prestaciones más frecuentes** que ofrecen los centros son: Información y Acogida (79,6%), Alojamiento (73,8%) Orientación (73,1% y Comida (69,7%). **El grupo de población más numeroso** en los Servicios de Acogida es el de los inmigrantes (casi un 60%) y el menos frecuente, el de las mujeres maltratadas (en el 26,8 de los Centros)
- **Las prestaciones orientadas a la inserción social** tienen menos presencia: Talleres de inserción (15,3%), Taller ocupacional (22,5%) Asistencia Jurídica (22,5%) o Regularización de papeles (23,2%). Esto pone de manifiesto la preponderancia de la visión asistencialista en la red.
- **Hay una gran facilidad de acceso**, ya que casi dos tercios son de acceso libre. Más del 58% admiten usuarios derivados desde los servicios sociales de base, mientras que otras vías de acceso, como la derivación desde otros centros de atención (28,3%), los hospitales (26,3%) o las prisiones (17,5%), son menos frecuentes.
- **El número total de personas que trabajan** en los centros es de 12.757. De ellos, el 33,8% lo son a tiempo completo y el 62%, a tiempo parcial. Desde un punto de vista de vinculación laboral, hay 3.686 asalariados (28,9%), 8.253 voluntarios (64,7%) y 818 trabajadores con otro tipo de vinculación (religiosos, alumnos en prácticas...). Más de la mitad de los recursos humanos de los centros están constituidos por personal voluntario a tiempo parcial (56,2%) y, en segundo lugar, por personal asalariado a tiempo completo (22,9%).
- **El gasto medio** por centro asciende a 213.416 €, lo que representa un volumen anual total de 118,44 millones de euros; es decir, unos **12 € por persona y día**⁷ Cerca de la mitad (48%) de los centros tiene un gasto inferior a 100.000€, mientras que los grandes centros (10,3% del total) tienen un presupuesto superior al medio millón de euros.
- **El gasto total de los centros públicos** es de 47,75 millones de euros (40,3%), mientras que en los privados es de 70,69 millones de euros (59,7%). Teniendo en cuenta el número de personas que atiende cada titular, el gasto medio en los centros públicos (316234€) es casi el doble que en los privados (174.986€)
- **El 56,8% de los centros tiene a las administraciones públicas** como fuente única o mayoritaria de financiación. Otro 13%, a las instituciones privadas sin fin de lucro, el 10,8% se financia con fondos propios, el 6,3% por donaciones particulares y el 0,4%, por empresas.

⁷ Cálculo propio, partiendo de los propios datos del INE. Supone una tendencia a la baja desde el año 1999 en que, según el estudio de Cáritas, la cantidad estaba en torno a los 18 €. En cualquier caso, es una cantidad a todas luces insuficiente si tenemos en cuenta que en ella se incluyen, no sólo los gastos de atención a la persona, sino el mantenimiento de infraestructuras, costes de personal, ect.

- **Las plazas ofertadas** en noviembre de 2003 (**12.139 plazas**) se reparten así: 1.580, en pisos de acogida (13%); 486, en pensiones (4%) y 10.073 (83%), en albergues y alojamientos colectivos.
- **La densidad de la red**, medida en nº habitantes/plaza es de 3.519 en el ámbito nacional. La densidad menor (mejor asistencia) corresponde a Ceuta y Melilla (posiblemente por la intensidad de la inmigración) y a las CC.AA. de La Rioja y Canarias
- **El número diario medio de servicios de comida ofrecidos** en 2002 fue de 37.657 y el tipo de servicios prestados, la comida, seguido por la cena y el desayuno

Pero todavía **un 73% de los Centros ofrece alojamiento inferior a un mes**, y un 14,1% cierra entre 1 y 2 meses al año. Todo ello nos habla de **un alto nivel de alojamiento inestable y provisional**, muy cercano al mínimo de **albergue-dormitorio**, que no contribuye al asentamiento ni a la integración de la persona

Para los conocedores de los dos Estudios, puede apreciarse que las tendencias son muy similares, aunque haya ligeras disparidades en los datos. En el del INE, se baja al detalle más pormenorizado por núcleos de población y CC.AA. que en el de Cáritas, pero se hace menos hincapié en la **calidad** de los servicios ofrecidos (por ejemplo, se considera "larga estancia" el alojamiento superior a un mes, frente a uno o dos años; no se analizan otras condiciones del alojamiento, etc.) Ello no obstante, nos parece de especial relevancia el hecho de que, por primera vez, el INE haya incorporado a las personas sin hogar al Censo General de población, con lo que supone de reconocimiento oficial de esta situación.

Las personas en lo que hemos llamado la "punta del iceberg", tienen además OTROS PROBLEMAS AÑADIDOS a la falta de alojamiento estable. Así, según un estudio de los Prof. Muñoz, Vázquez y Vázquez, la mayoría han padecido una serie de *sucesos vitales traumáticos* que, según los propios afectados, han tenido especial incidencia en su actual situación⁸:

- problemas económicos (92,2%)
- desempleo (89,4%)
- pérdida de la vivienda (87,2%)
- maltrato por parte de la pareja (81%)
- consumo excesivo de drogas en alguna época (77,1%)
- problemas graves de salud mental (74,2%)
- muerte de su pareja (70,8%)
- malos tratos antes de los 18 años (59,2%)
- abandono por los padres antes de los 18 años (58,6%)
- expulsión del hogar antes de esa edad (57,7%)

En el mencionado estudio se afirma que la media de situaciones traumáticas padecidas por una persona antes de acabar en la calle se eleva a 7.

Son personas que, por lo general, carecen de redes sociales de apoyo y presentan lo que una buena conocedora de la exclusión⁹ define como

SÍNDROME DE LAS 4 D: DESCONFIANZA, DESAFILIACIÓN, DESMOTIVACIÓN Y DEPRESIÓN

⁸ MUÑOZ M., VÁZQUEZ C. Y VÁZQUEZ J.J., "Los Límites de la Exclusión", Obra Social CajaMadrid, 2002

⁹ M^a Dolores Rodríguez, en varias de sus obras

III. ¿POR QUÉ SE DAN ESTAS SITUACIONES?

Queremos afirmar una vez más que la persona sin hogar no nace, se hace. Estar sin techo no es una cualidad o una condición de algunas personas, es una **situación** a la que se llega por una serie de circunstancias que se encadenan; nadie está a salvo de llegar a ser persona sin hogar si se dan las circunstancias coincidentes necesarias. De ahí, la enorme importancia que se le da en todos los trabajos sobre este colectivo, a la detección de las personas "en riesgo de llegar a estar sin hogar" y la consiguiente intervención preventiva.

En una Campaña de hace varios años¹⁰, dedicada monográficamente a desvelar las causas del SH, se distinguía entre las **causas inmediatas**, desencadenantes de la situación, por las que una persona puede encontrarse en un momento determinado de su vida con una disminución seria de su capacidad personal para vivir de forma autónoma, y las **causas subyacentes**, que contribuyen a que la situación se prolongue y pueda llegar a cronificarse.

Entre las CAUSAS INMEDIATAS (que coinciden, en buena medida con los sucesos traumáticos recogidos en el apartado anterior), podríamos señalar:

- Crisis económico-laborales: pérdida de empleo, jubilación anticipada, ruina empresarial, pensión insuficiente...
- Crisis psicológicas: etapas de adolescencia, consumos de alcohol o droga, ludopatía, enfermedad mental...
- Crisis en el mundo de las relaciones: ruptura conyugal, violencia doméstica, disputas con padres o hermanos...
- Crisis de las instituciones: salidas (sin alternativas previstas de alojamiento) de la cárcel, de hospitales psiquiátricos, de orfanatos al llegar la mayoría de edad...

Entre las CAUSAS SUBYACENTES, o estructurales, que contribuyen a agravar cualquiera de las crisis anteriores, prolongándola y multiplicando la posibilidad de devenir "persona sin techo", están:

- Escasez de vivienda accesible (poca vivienda social, elevados alquileres, préstamos bancarios que acaban en embargo...)
- Bajos niveles de protección social (a enfermos, desempleados de larga duración, mujeres solas con cargas familiares, jóvenes sin acceso al empleo...)
- Deficiente funcionamiento y descoordinación entre los Servicios públicos de vivienda, salud y servicios sociales, que deberían ser los primeros en atajar el problema
- Empobrecimiento familiar (por desempleo, inestabilidad laboral prolongada, ingresos insuficientes...)
- Reducción de las redes familiares y vecinales (menos hermanos, familia reducida al núcleo mínimo, aislamiento urbano...)
- Pérdida de amigos y de apoyo social, aislamiento que, a veces, sobreviene después de una crisis familiar o económica, o por un traslado de ciudad...

En definitiva, son personas que cuando caen en el "pozo" de la exclusión, presentan lo que una buena conocedora del tema define como

SÍNDROME DE LAS 4 D: DESCONFIANZA, DESAFILIACIÓN, DESMOTIVACIÓN Y DEPRESIÓN

¹⁰ CABRERA, Pedro, Campaña del Día de los Sin Techo Nov. 1998, Unidad de Trabajo para jóvenes y adultos.

IV ¿QUÉ HACER?

UN TECHO POR DERECHO: LA RESPONSABILIDAD PÚBLICA

Partimos del hecho incuestionable de que las personas sin hogar son CIUDADANOS DE PLENO DERECHO en un país económicamente desarrollado, y cuya Constitución recoge los derechos civiles, políticos y sociales inherentes al hecho mismo de la ciudadanía. Las Administraciones Públicas tienen un papel irrenunciable en la lucha contra la exclusión: tienen que proveer del marco legal y de los recursos suficientes para la PREVENCIÓN, la ATENCIÓN BÁSICA y la INTEGRACIÓN de las personas que se encuentren en esas situaciones.

De hecho, así se entendió en la Cumbre europea de Lisboa, cuando se encomienda a los Estados miembro **el diseño y desarrollo de los Planes Nacionales de Inclusión (PNAin)**, para conseguir el objetivo general de erradicar la pobreza de Europa en el año 2010. Son Planes que, al margen de la estructura interna de cada Estado miembro, deben ser tutelados y seguidos desde la Administración Central, para asegurar la necesaria coordinación y evitar la dispersión de medidas.

En España se han elaborado ya dos Planes temporales: el PNAin 2001-2003 y el PNAin 2003-2005, actualmente en ejecución. Han supuesto, sin lugar a dudas, un encomiable esfuerzo, pero que, en lo que se refiere a las personas sin hogar, todavía necesita incorporar algunos aspectos que nos parecen especialmente relevantes y de los que adolece en la actualidad.

En el Anexo, se recogen las medidas específicas y otras que pueden ser de aplicación a las personas sin hogar del PNAin 2003-2005. Aparecen como medidas un tanto inconexas y de muy distinto rango de importancia. Habría que determinar con claridad quién es el responsable último de desarrollarlas, así como un **esfuerzo presupuestario** digno de tal nombre, ya que los presupuestos previstos en el Plan, rayan en lo ridículo por insuficientes: **0,9 € por persona/día**.

Sería urgente el **desarrollo de los Planes de Inclusión de ámbito autonómico**, muy desiguales en su diseño y aplicación en el momento actual (en algunas CC.AA., su existencia es casi nominal)

¿QUÉ PROPONEMOS ADEMÁS?

Ante la realidad de este colectivo, pensamos que debe existir un **marco estatal** que coordine las actuaciones autonómicas en relación con las personas sin hogar, de una manera ordenada y sistemática. Este marco debería abordar **cuatro objetivos clave**¹¹:

- 1. Prevenir el fenómeno del "sinhogarismo"**
- 2. Atacar las causas estructurales**
- 3. Reducir el número de personas sin hogar en términos reales**
- 4. Reducir los efectos negativos que esta situación tiene sobre las personas que la padecen.**

El éxito en tales objetivos políticos implica tener en cuenta algunos elementos:

a) Hacer visible el SH "oculto".

Esto implica desarrollar una comprensión y una medición de todas las diversas situaciones que abarca este concepto, que vaya más allá de las "personas en la calle" en sentido literal, de manera que se incluyan las personas que ocupan alojamientos precarios, que

¹¹ FEANTSA, EXAMEN DE LAS ESTADÍSTICAS SOBRE EL SINHOGARISMO EN EUROPA (disponible en página web de FEANTSA)

cambian constantemente de un alojamiento inadecuado a otro, y aquellas que se ven forzadas a vivir en alojamientos por debajo de los baremos de normalidad. Es urgente CONSENSUAR con todos los que intervienen en este campo y dejar fijado para unos años EL CONCEPTO DE "SIN HOGAR", definiendo qué medidas diferenciadas exige cada situación y quien debe desarrollarlas y ELABORAR ESTADÍSTICAS más ajustadas a la realidad.

b) Disminuir el número de personas que llegan a esta situación.

Es necesario conocer el número de personas que ocupan alojamientos temporales o inadecuados y precarios y el número de personas potencialmente sin techo o amenazadas de serlo (por amenaza de desahucio, impago prolongado de alquileres...). Deberían reforzarse todos los SERVICIOS SOCIALES DE BASE Y DE PRIMERA ACOGIDA, así como las prestaciones básicas, ya que su papel en la prevención es insustituible. Poner a disposición de estos Servicios una RED DE PISOS Y VIVIENDAS PARA ALOJAMIENTO TEMPORAL, hasta tanto se resuelva definitivamente la situación. Y, por supuesto, INCREMENTAR EL NÚMERO DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL, asequibles a economías modestas.

c) Nadie debería dormir en la calle.

Es muy importante el avance que ha supuesto en nuestro país que las personas sin hogar figuren en las estadísticas oficiales del INE y no podemos por menos de felicitarnos de ese reconocimiento. Pero hay que dar un paso más, aparte de conocer el número de plazas disponibles en los Centros, hay que llegar a quienes ni siquiera llegan a los recursos actuales. Para ello, es insustituible el TRABAJO DE CALLE y el ARBITRAR FÓRMULAS FLEXIBLES DE ALOJAMIENTO, no condicionando éste a ningún tipo de actitud, contraprestación o condición peculiar del potencial usuario. La dignidad inherente a toda persona así lo requiere.

d) Debería reducirse el tiempo pasado en esta situación.

Es necesario analizar la duración de las estancias en los diversos Centros de acogida, potenciando todas las medidas tendentes a facilitar la autonomía moral y funcional. ABORDAJE PRECOZ Y PLANES PERSONALIZADOS DE INTEGRACIÓN, con un abanico de medidas diversificadas (talleres, formación, atención psicológica, trabajos alternativos...) y un ACOMPAÑAMIENTO muy cercano, en el que es insustituible el voluntariado.

e) Asegurar alojamiento estable y permanente para las personas en situación cronificada. Se necesita conocer el número de personas sin hogar (PSH) que repiten episodios o temporadas de estar en la calle y el número de personas que han accedido a un alojamiento tutelado en comparación con el número de personas que tienen necesidad de ayuda. Desterrar la idea de provisionalidad, de nomadismo... Muchas personas entran "en la rueda" ("en el carril", en su propia terminología), porque les empuja a ello la fórmula, todavía tan extendida, de 3 días de Albergue y luego, a otra ciudad. ¿Para cuando ofertas de estancias largas que ayuden realmente a asentarse, a echar raíces...?

Por último, señalaríamos la necesidad de **medir los efectos reales de esas políticas**, añadiendo algunos de los **indicadores** elaborados por FEANTSA sobre la exclusión del alojamiento, que incluyen tres aspectos: (1) vivienda digna, (2) costes ligados a la vivienda, (3) Sinhogarismo y otras situaciones precarias de alojamiento.

Los recogemos en su totalidad, aunque algunos ya están incluidos en el PNAin porque aportan una visión global interesante. Son muy concretos y requieren contar con datos que, normalmente, están disponibles en todos los Estados miembro:

Cuadro 2: Indicadores de la exclusión del alojamiento¹²

ASPECTOS A CONSIDERAR	INDICADORES
Alojamiento digno	
Calidad	<ul style="list-style-type: none"> . <i>Hacinamiento: menos de 10 m./ persona o menos de 0,5 habitaciones por persona (sin contar baño y cocina)</i> . <i>No habitabilidad: Número de personas que viven en alojamientos clasificados como inapropiados; es decir,</i> <ul style="list-style-type: none"> . <i>sin estructura estable</i> . <i>con humedades o moho</i> . <i>sin electricidad, calefacción y ventilación adecuadas</i> . <i>sin agua potable, sistema de evacuación de aguas sucias o instalaciones sanitarias</i> . <i>carentes de instalaciones satisfactorias para la preparación de la comida</i>
Disponibilidad	<ul style="list-style-type: none"> . <i>Número de unidades de alojamiento reservadas para las personas en situación de necesidad social</i> . <i>Tiempo de espera hasta conseguir una vivienda reservada</i>
Costes ligados a la vivienda/alojamiento	
Carácter accesible	. <i>Porcentaje de individuos que viven en familias cuyo ingreso neto disponible, después de los gastos totales (alquiler y cualquier otro) en alojamiento, es inferior al 60% del ingreso medio nacional</i>
"Sinhogarismo" y otras situaciones precarias de alojamiento	
Personas sin hogar ("Sinhogarismo" extremo)	<ul style="list-style-type: none"> . <i>Número de personas que viven en la calle (sin techo)</i> . <i>Ídem que viven en alojamientos temporales o que salen de instituciones(sin hogar)</i> . <i>Ídem que viven en un alojamiento precario</i>
Población en riesgo de serlo	<ul style="list-style-type: none"> . <i>Número de personas amenazadas de expulsión inmediata de su vivienda</i> . <i>Nº de personas con pagos atrasados de 6 meses o más de alquiler</i>

La exclusión es un problema complejo. Los indicadores cuantitativos no permiten abarcar las múltiples facetas de la misma que, además de la vivienda, implica también factores ligados a la oferta de servicios sociales, al acceso al empleo, a la educación, a los cuidados de la salud y a las actividades culturales. Tampoco miden la calidad de vida y otras cuestiones cualitativas ligadas al SH, pero ya hay grupos e instituciones que están avanzando en esa línea.

Asimismo, y pese a la insistencia en reclamar que los poderes públicos asuman el papel protagonista que les corresponde, la lucha contra la pobreza y la exclusión no es asunto exclusivo del Estado, ya que todos somos corresponsables y, sin embargo, contribuimos a mantenerlas desde una cultura social cada vez más anclada en contravalores como el individualismo, el consumo y la insolidaridad, la culpabilización del pobre... **La iniciativa social** puede cumplir un papel relevante en **PROMOVER ACTITUDES SOLIDARIAS Y ACOGEDORAS DE LA DIFERENCIA;** en **desvelar PROBLEMAS EMERGENTES;** EN **PONER EN MARCHA EXPERIENCIAS-PILOTO,** como en su día fue el trabajo de calle o los centros de baja exigencia; y también, por qué no, la **GESTIÓN DE SERVICIOS CONCRETOS,** pero siempre en condiciones de estabilidad aseguradas desde la Administración.

¹² Elaboración propia partiendo de FEANTSA, Declaración Política de 9 de noviembre de 2002

ANEXO: PLAN NACIONAL DE INCLUSION (PNAin 2003-2005)

I. REFERENCIAS EXPLÍCITAS A LAS PERSONAS SIN HOGAR

Análisis de los progresos realizados por el PNAin 2001-2003 (p. 19)

Las actuaciones correspondientes y la red de albergues y servicios para este colectivo aumentaron considerablemente en el período 2001-2002. Asimismo, se llevaron a cabo programas integrales destinados a la incorporación social de las personas sin hogar a través de la convocatoria de subvenciones con cargo al IRPF, por un importe de 3.834.457,22 € en 2001¹³. Las CC.AA, las ciudades de Ceuta y Melilla y Municipios dispusieron para este colectivo de una cuantía cercana a los 8 millones de euros.

Objetivos y metas clave 2003-2005 (p.19)

7. Desarrollar programas específicos para grupos con especial vulnerabilidad, como las personas mayores, las personas con discapacidad, la población gitana, los inmigrantes, la infancia y las personas sin hogar.

Potenciar las actuaciones de atención a las personas sin hogar

- 3.9.1. Crear una red interautonómica de recursos, alojamientos y dispositivos para las PSH en poblaciones a partir de 50.000 h.
- 3.9.2. Ampliar y mejorar los equipos multiprofesionales para la atención social en la calle
- 3.9.3. Diseñar programas integrales para prevenir y evitar la mendicidad.
- 3.9.4. Desarrollar programas especiales para las mujeres y jóvenes sin hogar
- 3.9.5. Crear dispositivos para la atención y subsistencia de aquellas personas que permanecen y/o van a permanecer en situaciones de pobreza severa o exclusión social.
- 3.9.6. Establecer cauces de colaboración con el Observatorio Europeo de las Personas sin Hogar
- 3.9.7. Promover programas y actuaciones relacionados con la prensa de calle como medio de comunicación e integración social de las personas sin hogar.
- 3.9.8. Realizar cursos de formación de profesionales para mejorar la capacidad de detección e intervención precoz en situaciones de riesgo.
- 3.9.9. Facilitar gratuitamente a las personas consideradas como transeúntes o sin hogar, en tanto perdure su situación: transporte urbano, espacio para efectos personales y equipamientos de aseo personal
- 3.9.10. Crear un manual de calidad de centros residenciales que incluya las normas específicas que deben cumplir, con flexibilidad de horarios, disponibilidad de espacio personal y posibilidad de alojar a parejas y familias

¹³ Ha supuesto 142 € anuales por persona, es decir **0,40 €** al día.

II. REFERENCIAS GENÉRICAS A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

(se destacan en negritas las que presumiblemente pueden estar más cercanas a las PSH aunque no las mencionen directamente)

Medidas activas a favor de personas desempleadas (p. 21)

- 1.1.6. Establecer incentivos para el empleo de personas en situación o riesgo de exclusión social
- 1.1.10. Apoyar e impulsar la colaboración con las ONG para el empleo de personas pertenecientes a grupos en riesgo de exclusión social
- 1.1.11. Garantizar a los perceptores de RMI el acceso a los programas de inserción laboral
- 1.1.12. Establecer **programas intermedios de capacitación y adquisición de hábitos sociales y laborales** para personas con un alto nivel de desestructuración...
- 1.1.13. Crear centros integrales de empleo para personas en riesgo o situación de exclusión social, **estableciendo estructuras-puente hacia el mercado de trabajo** en colaboración con las ONG
- 1.1.14. Favorecer la contratación pública de las empresas que empleen un número significativo de personas en exclusión...
- 1.1.15. Promover la reserva de suelo industrial... para la **instalación de las empresas de inserción...**
- 1.1.16. Impulsar microcréditos... para potenciar el autoempleo...

Garantía de recursos (p. 22)

- 1.2.1.1.-1.2.1.7: Revisión y mejora de la **normativas y cuantías de Rentas Mínimas de Inserción**, Ayudas de Emergencia Social y Pensiones mínimas de jubilación

Servicios Sociales de Atención Primaria (p. 23)

- 1.2.2.2. Desarrollo de **programas integrales experimentales** de lucha contra la exclusión social
- 1.2.2.3. Desarrollar programas de formación para la intervención en exclusión.
- 1.2.2.4. Promover acuerdos interautonómicos para implantar la **Tarjeta social única** para usuarios de SS

Acceso a la vivienda (p. 23)

- 1.2.3.4. Establecer mecanismos de cooperación con las diferentes Administraciones Públicas para facilitar el acceso a la vivienda de personas en riesgo o situación de exclusión
- 1.2.3.5. Establecer **itinerarios graduales de acceso a la vivienda** partiendo del alojamiento temporal hasta la vivienda permanente ajustados a la necesidad y a la situación de partida de cada persona o familia.
- 1.2.3.7. Apoyar **programas de intermediación** en alquileres de viviendas
- 1.2.3.10. Subvencionar el acceso a la vivienda mediante **ayudas directas**
- 1.2.3.11. **Erradicar núcleos chabolistas** con programas concertados entre las diferentes Admones.

Acceso a la educación (p. 24 y 25)

- 1.2.4.9. Desarrollar programas de formación permanente dirigidos a adultos en riesgo o situación de exclusión para combatir el analfabetismo funcional.

Acceso a la salud (p.26-27)

Medidas para drogodependientes y enfermos de VIH (varias)

- 1.2.5.9. Desarrollar planes y programas integrales para...enfermos mentales en situación o riesgo de exclusión
- 1.2.5.13 Potenciar el desarrollo de programas...especialmente en relación con las ludopatías, anorexia y bulimia.

1.2.5.14 Crear equipos multidisciplinares ambulantes de atención sanitaria y psiquiátrica en la calle, mediante convenios con ONG coordinados con el sistema público sanitario.

Acceso a las nuevas tecnologías (p.30)

- 2.3.1. Facilitar el acceso a Internet de las personas excluidas...
- 2.3.9. Establecer incentivos para el desarrollo de las ONG que actúen en calidad de difusoras y suministradoras de conocimientos entre grupos de alto riesgo

III. PRESUPUESTO

Acumulado 2003+2004= 18.153.687 € (para actuaciones específicas destinadas a personas sin hogar)

Ello supone tan sólo el **0,73%** del Objetivo 3 (Actuaciones específicas para determinados colectivos) y el **0,05%** del conjunto del Plan. Representa una media de 336€ anuales, **menos de 1€ diario por persona**

IV. INDICADORES DEL PLAN (que pueden hacer referencia a la problemática de las PSH)

Servicios Sociales:

. **Nº de usuarios de la red pública de SS por prestaciones**

Vivienda:

- . **Porcentaje de viviendas sin condiciones mínimas de habitabilidad** (falta de espacio, de luz natural, con humedades y delincuencia en el entorno)
- . **Nº de viviendas principales en estado ruinoso**
- . **Porcentaje de edificios destinados principalmente a viviendas en estado ruinoso**
- . **Porcentaje de viviendas con graves carencias** (inodoro con agua corriente, calefacción colectiva o individual y agua caliente)

Personas sin hogar:

- . **Número de plazas disponibles en la Red pública de Albergues y Centros de Acogida** (dentro y fuera del Plan Concertado)
- . **Número de usuarios de la Red pública de Albergues y Centros de Acogida** (idem)
- . **Grado de ocupación media de la Red de Albergues y Centros de Acogida** (Plan Concertado)

Salud:

- . **Percepción del propio estado de salud, por nivel de renta y sexo**, de acuerdo con la definición de la OMS
- . **Porcentaje de población cubierta por un seguro de asistencia sanitaria público**
- . **Adultos por estado general de salud y porcentaje por debajo del umbral de pobreza**

Personas en situación o riesgo de exclusión:

- . **Porcentaje de personas por debajo del 40% de la renta mediana nacional equivalente**
- . **Nº de personas por debajo del 15% de la renta mediana nacional equivalente**
- . **Nº de beneficiarios de RMI**
- . **Nº de voluntarios en ONG de acción social beneficiarias de las subvenciones del IRPF**
- . **Nº de trabajadores en ONG** (idem)
- . **Gasto realizado en prestaciones sociales sometidas a condición de recursos**